

Circular número 220(4)041/2020

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

COMISIONADOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS
ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DIRECTOR DEL CNAD, CNAD NORESTE
Y CENTRO DE ACTUALIZACIÓN
PERMANENTE DE LA UEMSTIS.
PRESENTE.

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular No. 307-A.B.-0175 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, se adjudicó el Seguro de Vida Institucional a la Aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha indicada se modifican los porcentajes aplicables de acuerdo a la elección de los trabajadores como a continuación se indica:

34 Meses	51 Meses	68 Meses
Antes 1.98%	Antes 3.37%	Antes 4.96%
Ahora 2.37%	Ahora 4.03%	Ahora 5.93%

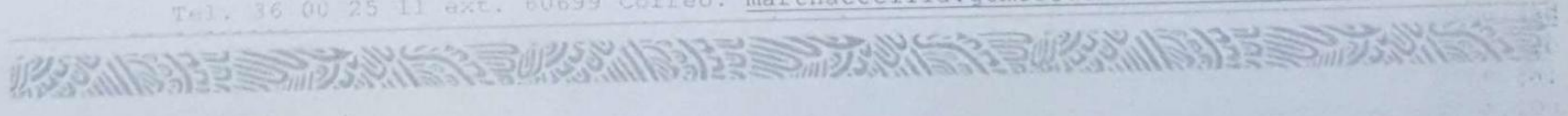
Por lo que, con el propósito de llevar a cabo la actualización de porcentajes en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAPSEP WEB), agradeceré a ustedes se difunda dicha información entre el personal adscrito a sus diferentes Centros de Trabajo que actualmente cuenta con potenciación (concepto 50 en el comprobante de pago), a fin de que ratifique o rectifique el porcentaje con el que desean seguir asegurados y/o en su defecto la cancelación del mismo.

Asimismo, aquellos trabajadores que actualmente no cuenten con potenciación y deseen incrementar su suma asegurada podrán solicitarla durante el actual proceso, requisitando el formato denominado "Consentimiento para ser asegurado, elección de potenciación (incremento de suma asegurada) y autorización de descuento en nómina" que para tal efecto estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se anexa.

Es de precisar, que para los servidores públicos que actualmente cuentan con potenciación los formatos anteriores seguirán vigentes en la presente póliza, siempre y cuando acepten la continuidad en los mismos meses a potenciar con su porcentaje equivalente a la actual vigencia, en caso contrario deberán requisitar nuevamente el formato establecido para tal fin seleccionando su nuevo porcentaje.

No omito comentar, que es responsabilidad de esa Oficina Responsable Estatal, así como del Centro Nacional de Actualización Docente (CDMX y Tamaulipas) y del Centro de Actualización Permanente verificar que en cada uno de los expedientes del personal que sea reportado cuente con el formato de Consentimiento para ser Asegurado, Elección de Potenciación (incremento de suma asegurada y autorización de descuento vía nómina) así como el formato de Designación de Beneficiarios del Seguro de Vida Institucional que la Secretaría de Educación Pública otorga como prestación a los servidores públicos, el llenado formato de Elección de Potenciación deberá hacerse por triplicado con firma autógrafa del trabajador en cada uno de los tantos y con fecha 16 de mayo del año en curso, debiendo

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 22, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel. 36 00 25 11 ext. 60699 Correo: marthacecilia.gomez@uemstis.sems.gob.mx





entregar a cada uno de los interesados una original con sello de recibido una vez que hayan sido tramitados ante la Subárea de Servicios al Personal dependiente del de Enlace de Gestión Administrativa de la UEMSTIS.

A efecto de cumplir con lo establecido en la póliza en lo referente a los nuevos porcentajes, les informo que una vez que se lleven a cabo las adecuaciones en el sistema, se aplicaran bajo el concepto que en su momento se les dará a conocer, una vez que la Dirección de Presupuesto y Prestaciones de la SEMS, nos informe, las diferencias de ajustes a partir del mes de abril, por lo que en la quincena II_2020 se actualizan porcentajes, llevándose asimismo un descuento adicional para complementar la diferencia que ajuste el importe al nuevo porcentaje elegido, en su caso.

Considerando las fechas establecidas en las condiciones Generales por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la Dirección de presupuesto y Prestaciones de la SEMS, a fin de estar en posibilidad de cumplir con las mismas, la información deberá ser remitida a más tardar el día 8 de mayo del año en curso, en el layout que se anexa, en el caso de aquellos servidores públicos que cuenten con más de una plaza solo será reportado con la plaza más alta.

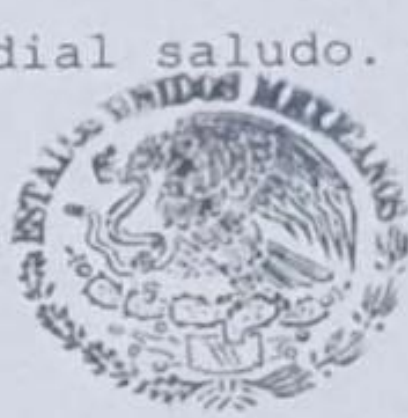
Se sabe, que dada la circunstancia que prevalece con la contingencia, es complicado llevar el proceso de manera habitual, por lo que el layout, el comprobante de pago y el formato de cada trabajador que se incorpore al seguro potenciado, deberán ser enviados vía electrónica en formato PDF al correo institucional serviciosalpersonal@uemstis.sems.gob.mx, de no ser así será responsabilidad de cada Oficina Responsable Estatal que no se aplique movimiento alguno referente al Seguro Potenciado (concepto 50), por lo anterior es necesario que resguarden los formatos originales antes mencionados, para que al término de la contingencia se entreguen de manera física para su validación.

Se precisa, que para facilitar el acceso a las Condiciones Generales del Seguro referido, Seguros Banorte difundirá a través de su página de internet (<http://www.segurosbanorte.com>) dichas Condiciones las cuales permanecerán durante toda la vigencia del contrato.

Cabe mencionar la importancia de leer las Condiciones Generales, ya que en ellas se establecen los puntos sobresalientes que prevalecerán durante la presente póliza, destacando entre otros; la responsabilidad de cada servidor público para la continuidad de su aseguramiento en la póliza en caso de que disfruten de cualquier tipo de Licencia que no sea la médica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S.E.P. S.E.M.S.

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
ENLACE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

LUIS ÁNGEL LÓPEZ CHAVEZ

ENLACE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

C. P. Rafael Sánchez Andrade. - Jefe de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios. - Presente
C. P. Martha Cecilia Gómez Gómez. - Responsable de la Subárea de Servicios al Personal. - Presente
C. P. Concepción de la Oficina de Enlace de Gestión Administrativa. - Presente
TEL: 5626673MSF

